



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2023-MDHR/CS-1

Objeto de la Convocatoria: Contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR UTUTUPAMPA, CASERIO DE CHUCOS DISTRITO DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, C.U.I. 2591965

En las Instalaciones de la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Huantar, ubicado en la Plaza de Armas S/N, distrito de Huantar, provincia de Huari, departamento de Ancash siendo las 09:00 horas del día 21 de julio de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0132-2023-MDHR/GM, de fecha 22 de julio de 2022, conformado por:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente titular	ALBERTO TINOCO LEON	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer Miembro titular	FILOMENO EUSEBIO MENACHO LAZARO	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
Segundo Miembro titular	FREDDY ARTURO COLLAZOS RODRÍGUEZ	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

Conforme al artículo 44° del reglamento de ley de contrataciones del estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2023-MDHR/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR UTUTUPAMPA, CASERIO DE CHUCOS DISTRITO DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, C.U.I. 2591965, con un valor referencial de S/1,489,238.16 (Un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y ocho con 16/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra y con el termino de referencia de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

PRIMERO: El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptará para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 344-2018-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado y modificatorias en sus artículos 52° Contenido mínimo de las ofertas, artículo 73° presentación de ofertas, artículo 74° evaluación de ofertas, artículo 75° calificación, artículo 91° solución en caso de empate y artículo 76° otorgamiento de la buen pro, de la siguiente manera:

Admisión. - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

Evaluación. - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el puntaje y la orden de prelación.

Calificación. - La calificación del participante según orden de prelación que se determinó en la evaluación económica y/u otros factores de evaluación para determinar si el postor califica o no califica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Solución en Caso de Empate. - En caso que dos o más ofertas empaten se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91° del reglamento de ley de contrataciones del estado, en caso de sorteo el orden para iniciar el sorteo será de acuerdo a la fecha y hora de registro.

Buena Pro. - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

SEGUNDO: REGISTRO DE PARTICIPANTES, Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto PRIMERO, el comité hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, teniendo como resultado diecinueve (19) participantes inscritos válidos. De acuerdo al siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el SEACE	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Código de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	30/06/2023	Válido		30/06/2023	10096036502	
2	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	05/07/2023	Válido		05/07/2023	20205328662	
3	Proveedor con RUC	20227662108	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.	04/07/2023	Válido		04/07/2023	20227662108	
4	Proveedor con RUC	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	05/07/2023	Válido		05/07/2023	20365181111	
5	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	28/06/2023	Válido		28/06/2023	20407863250	
6	Proveedor con RUC	20408010498	MUSAG CONSTRUCTORES S.A.C.	28/06/2023	Válido		28/06/2023	20408010498	
7	Proveedor con RUC	20408039984	INVERSIONES TRARAJAKUWIN S.A.C.	04/07/2023	Válido		04/07/2023	20408039984	
8	Proveedor con RUC	20440253530	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	07/07/2023	Válido		07/07/2023	20440253530	
9	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	03/07/2023	Válido		03/07/2023	20486554160	
10	Proveedor con RUC	20514155403	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/07/2023	Válido		06/07/2023	20514155403	

19 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1 de 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el SEACE	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Código de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20515807617	CORPORACION HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRDA - CORPORACION HORIZONTE S.A.C.	29/06/2023	Válido		29/06/2023	20515807617	
12	Proveedor con RUC	20530258620	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	06/07/2023	Válido		06/07/2023	20530258620	
13	Proveedor con RUC	20531035535	SOSAGER S.R.L.	29/06/2023	Válido		29/06/2023	20531035535	
14	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	28/06/2023	Válido		28/06/2023	20542059291	
15	Proveedor con RUC	20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	05/07/2023	Válido		05/07/2023	20601711096	
16	Proveedor con RUC	20604628548	HERMANOS SAM S.R.L.	02/07/2023	Válido		02/07/2023	20604628548	
17	Proveedor con RUC	20605533516	BIOCONSTR E.I.R.L.	03/07/2023	Válido		03/07/2023	20605533516	
18	Proveedor con RUC	20607391441	DAVHILA CONSTRUCCIONES S.R.L.	30/06/2023	Válido		30/06/2023	20607391441	
19	Proveedor con RUC	20610856323	CONTRATISTA GENERAL RODRIGUEZ GONZALES E.I.R.L.	02/07/2023	Válido		02/07/2023	20610856323	

19 registros encontrados, mostrando 9 registros, de 11 a 19. Página 2 de 2

TERCERO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, Acto seguido, se procedió a verificar la presentación de oferta del postor que se encuentra en el estado de ENVIADO y válido, teniendo como resultado tres (03) postores que presentaron su oferta, la cual se muestra en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR COMITÉ DE SELECCION

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nro.	EUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	20610856323	CONSORCIO HUASCARAN	10/07/2023	18:30:29	20610856323	10/07/2023	18:39:13	Enviado	Valido		
2	20227662108	CONSORCIO CYSMA	10/07/2023	09:56:05	20227662108	10/07/2023	09:56:28	Enviado	Valido		
3	20514155403	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/07/2023	17:53:37	20514155403	10/07/2023	17:53:55	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1

CUARTO: ADMISIÓN DE LA OFERTA. - Acto seguido, se procedió a descargar las propuestas ofertadas por los participantes cuyo archivo se encuentra digitalizado a través del SEACE y en estado enviado y válido, para proceder a verificar la documentación obligatoria y determinar la ADMISIÓN DE LA OFERTA.

Seguidamente se verifica el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, teniendo el siguiente resultado:

CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIÓN DE OFERTAS			
Descripción de documentos / Postores	CONSORCIO HUASCARAN	CONSORCIO CYSMA	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <i>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</i>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple	Si cumple	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES y: ü El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ü Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si cumple	No cumple	No cumple

CONDICIÓN DEL POSTOR	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO
----------------------	----------	-------------	-------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTA N°001.- NO SE ADMITE la oferta del postor **CONSORCIO CYSMA**, debido a lo siguiente:

- Referente al Anexo N°06 – Oferta económica, los costos del presupuesto de obra aprobado por la entidad mediante Resolución Gerencial N°115-2023-MDC-/GM. De fecha 07.06.2023, se ha establecido en dicho dispositivo legal, la estructura presupuestal que debe mantener el presupuesto de obra del proyecto en mención.

Por consiguiente, de la revisión efectuada a la estructura de costos de su oferta económica del postor oferta la partida 08.02.04 no consigna la unidad de medida de la partida; por lo tanto, difiere a lo establecido en el presupuesto, por lo que el comité de selección considera que el postor al no presentar descripción de las subpartidas conforme a lo establecido en el expediente técnico, pone en riesgo la ejecución contractual de la obra

Por otra parte, se observa que su representada no redujo el 10% de cada sub partida para su oferta económica sea al 90%, pero en su utilidad propone una disminución hasta del 56% de lo presupuestado en el expediente técnico, conforme lo establecido en el numeral 7.19 Capítulo III de las bases integradas, donde se dispone lo siguiente: *PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA "Los gastos generales (gastos fijos y variables) deben ser razonable técnicamente y que guarde congruencia con el desagregado del expediente técnico, asimismo no se admitirá la oferta cuando la estructura de gastos generales así como las utilidades esté por debajo del 90% de lo estipulado en el expediente técnico; considerando que, el postor al disminuir el porcentaje de sus gastos generale y otros es con la única finalidad de obtener la buena pro, sin realizar una estructura de costos coherente con el expediente técnico"*

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación lo relacionado al plazo parcial o total, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

Asimismo, según la Resolución N°2167-2020-TCE-S1, indica que:

"(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".

Por lo que, conforme al numeral 60.2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone lo siguiente: "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales - **La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**"; y conforme al numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **NO SE ADMITE SU OFERTA**

NOTA N°002.- NO SE ADMITE la oferta del postor **CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, debido a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR COMITÉ DE SELECCION

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Referente al Anexo N°06 – Oferta económica, los costos del presupuesto de obra aprobado por la entidad mediante Resolución Gerencial N°115-2023-MDC-/GM. De fecha 07.06.2023, se ha establecido en dicho dispositivo legal, la estructura presupuestal que debe mantener el presupuesto de obra del proyecto en mención.

Por consiguiente, de la revisión efectuada a la estructura de costos de su oferta económica del postor oferta la partida 03.04.03.01 describe la partida diferente a lo establecido en el presupuesto, puesto que no existe una tubería PVC-10, por lo que el comité de selección considera que el postor al no presentar descripción de las subpartidas conforme a lo establecido en el expediente técnico, pone en riesgo la ejecución contractual de la obra.

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación lo relacionado al plazo parcial o total, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

Asimismo, según la Resolución N°2167-2020-TCE-S1, indica que:

"(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".

Por lo que, conforme al numeral 60.2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone lo siguiente: "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales - **La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**"; y conforme al numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **NO SE ADMITE SU OFERTA**

QUINTO: EVALUACIÓN DE LA OFERTA, Acto seguido se procedió a realizar la EVALUACIÓN DE LA OFERTA económica de la oferta admitida, para determinar el Puntaje Obtenido cuyo resultado es el siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	POSTORES
	CONSORCIO HUASCARAN
PRECIO OFERTADO	1,489,238.16
PUNTAJE TOTAL	100.00
BONIFICACIÓN anexo 08	0.00
PUNTAJE FINAL	100.00
Orden de prelación	1°

(*) NO CORRESPONDE.

SEXTO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A continuación, al haberse verificado los requisitos de admisibilidad y evaluación de la oferta presentada, se cuenta que el postor cumplió con las dos etapas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

anteriormente descritas, por lo cual se procede a VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN como sigue:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES
	CONSORCIO HUASCARAN
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 9.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.1 Equipamiento Estratégico	
A.2 Calificaciones del Plantel Profesional Clave - Formación Académica del Plantel Profesional Clave	
A.3 Experiencia del Plantel Profesional Clave	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	cumple
CONDICIÓN DEL POSTOR	CALIFICA

De la verificación de los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento de selección, presentado por los postores, el postor **CONSORCIO HUASCARAN**, cumple con lo señalado en las bases integradas por lo tanto CALIFICA.

Seguidamente, el Comité de Selección en observancia del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede a otorgar la buena pro según el orden de prelación y por consiguiente acuerda por unanimidad:

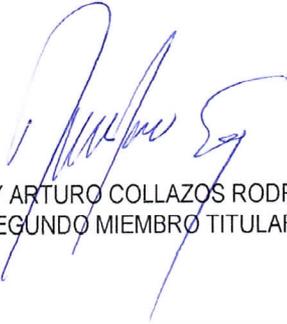
PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO según el orden prelación al postor **CONSORCIO HUASCARAN**, el mismo califica con los requisitos de calificación establecidos en las bases y se le da como ganador del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°14-2023-MDHR/CS - primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR UTUTUPAMPA, CASERIO DE CHUCOS DISTRITO DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, C.U.I. 2591965, por el monto de **S/1,489,238.16 (Un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y ocho con 16/100 soles).**

SEGUNDO: Se procederá a remitir todo lo actuado a la Unidad de Logística, para su trámite correspondiente.

Siendo las 10:30 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.


ALBERTO TINOCO LEON
PRESIDENTE TITULAR


FILOMENO EUSEBIO MENACHO LAZARO
PRIMER MIEMBRO TITULAR


FREDDY ARTURO COLLAZOS RODRÍGUEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR